



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

PROCESO	:	EJECUTIVO HIPOTECARIO	201601056
DEMANDANTE	:	BANCOLOMBIA S.A.	
DEMANDADO	:	LUIS FERNANDO MARTÍNEZ REYES	
FECHA AUTO	:	MAYO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, y en atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito visible a folio 219 de la presente actuación, el Despacho dispone:

- 1. DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO** promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ REYES**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.-**
- 2.** Previamente a resolver sobre las medidas cautelares aquí practicadas, se ordena a secretaría remitir de manera inmediata el oficio ordenado con destino a la DIAN, sin perjuicio que la parte interesada allegue la certificación correspondiente. Una vez obtenida la respuesta por parte de la prenombrada entidad, ingrese de manera inmediata el expediente al Despacho para resolver lo pertinente. **OFÍCIESE.**
- 3.** Sin costas.

NOTIFÍQUESE (1)

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE